

# BOLETIN OFICIAL

DE LA CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

Capitania General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor. —Sección 5ª

*Circular modificando el párrafo 2º del art. 15 del Reglamento de rebajados en esta Isla.*

El Excmo. Sr. Capitán General dice hoy á los Excmos. Sres. Subinspectores Generales de todas las Armas é Institutos de este Distrito, Comandantes Generales y Gobernadores Militares de esta Isla lo que sigue:

«Excmo. Sr.—Con esta fecha he tenido por conveniente resolver quede modificado el segundo párrafo del art. 15 del Reglamento de rebajados de esta Isla, en los siguientes términos:—«Los individuos que dejasen de justificar una revista, serán buscados en la forma dicha anteriormente, y de ser habidos, sufrirán un mes de calabozo, costeándose su manutención con cargo á su masita. En caso de no ser habidos ó que no se presenten antes de la segunda revista, serán llamados por requisitorias al efecto, sujetándoseles á formación de sumaria si no compareciesen.»—Lo que participo á V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.—SALAMANCA.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 14 de Enero de 1890.—El General de Brigada Jefe de E. M. JOSÉ J.-MORENO.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 5ª

*Adición á la orden general del Ejército del día 22 de Enero de 1890, en la Habana.*

El Excmo. Sr. Capitán General ha tenido por conveniente disponer, que el día 24 del presente mes, se celebre Consejo de Guerra de Oficiales Generales en la Sala de Justicia, para ver y fallar la causa instruida contra el Comandante de Infantería D. Antonio Rodríguez Batista, por denuncias falsas y abusos de autoridad, de la que es Fiscal el Comandante Sr. don Juan Balbás Vela; ordenando se constituya el Consejo en la forma siguiente á las ocho de la mañana del expresado día, después de celebrada la misa del Espíritu-Santo.

#### PRESIDENTE.

General de División Excmo. Sr. D. Felipe Fernández Cavada.

#### VOCALES.

General de Brigada Excmo. Sr. D. Cipriano Carmona Trayero.

Otro Excmo. Sr. D. Eugenio Sánchez Seijas.

Otro Excmo. Sr. D. Francisco Ossorio Castilla.

Otro Excmo. Sr. D. Federico Molins Lemaur.

Coronel Sr. D. Francisco Galbis Abella.

Otro Sr. D. Joaquín Buega Peruela.

#### SUPLENTES.

Otro Sr. D. Alfredo Casellas Carrillo.

Otro Sr. D. Mariano Nieto Mugica.

#### ASESOR.

Auditor de Ejército Sr. D. Mariano Jiménez y Martínez-Carrasco.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por S. E., se publica en la de este día para general conocimiento, y á fin de que los Sres Jefes y Oficiales francos de servicio de esta guarnición puedan asistir al acto, según lo dispuesto en el art. 306 de la Ley de Enjuiciamiento militar.

El General de Brigada Jefe de E. M., JOSÉ J.-MORENO.

Capitania General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 5ª

*Orden general del Ejército del día 29 de Enero de 1890, en la Habana.*

El Excmo. Sr. Capitán General ha tenido por conveniente disponer, que el día 31 del presente mes, se celebre Consejo de Guerra de Oficiales Generales en la Sala de Justicia, para ver y fallar la causa instruida contra el Teniente de la Guardia Civil D. Antonio Santiago Delgado, por muerte dada al bandido Juan Adrián, de la que es Fiscal el Comandante de Infantería Sr. D. Juan Balbás; ordenando se constituya el Consejo en la forma siguiente, á la una de la tarde de dicho día:

#### PRESIDENTE.

General de División Excmo. Sr. D. Felipe Fernández Cavada.

#### VOCALES.

General de Brigada Excmo. Sr. D. Cipriano Carmona Trayero.

Otro Excmo. Sr. D. Eugenio Sánchez Seijas.

Otro Excmo. Sr. D. Francisco Ossorio Castilla.

Otro Excmo. Sr. D. Federico de Molins Lemaur.

Coronel Sr. D. Alfredo Casellas Carrillo.

Otro Sr. D. Mariano Nieto Mugica.

#### SUPLENTES.

Otro Sr. D. José Júl López.

Otro Sr. D. Enrique Amado Salazar.

#### ASESOR.

Auditor de Ejército Sr. D. Mariano Jiménez y Martínez-Carrasco.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por S. E., se publica en la de este día para general conocimiento, y á fin de que los Sres. Jefes y Oficiales francos de servicio de esta guarnición puedan asistir al acto, según lo dispuesto en el art. 306 de la Ley de Enjuiciamiento militar.

El General de Brigada Jefe de E. M., JOSÉ J.-MORENO.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 5ª

*Orden general del Ejército del día 31 de Enero de 1890, en la Habana.*

Artículo único. El Excmo. Sr. Capitán General se ha servido disponer, que el Consejo de Guerra de Oficiales Generales, que según la orden general del 29 del actual, había de reunirse en esta Plaza en el día de hoy, para ver y fallar la causa instruida contra el Teniente de la Guardia Civil, don Antonio Santiago Delgado, tenga lugar en el día de mañana; constituyéndose el Consejo en la misma forma y hora que se indicaba en la precitada orden general.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por S. E., se publica en la de este día para general conocimiento, y á fin de que los Sres. Jefes y Oficiales francos de servicio de esta guarnición puedan asistir al acto, según lo dispuesto en el art. 306 de la Ley de Enjuiciamiento Militar.

El General de Brigada Jefe de E. M., JOSÉ J.-MORENO.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Gral. de Brigada Jefe de E. M.,  
JOSE J.-MORENO.